MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA COMPRA AGIL QUE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo N° 138 de fecha 10.06.2026 de la dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita autorización para la contratación de proveedor que dicte "Jornada de crianza respetuosa", mediante Compra Ágil a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, considerando la solicitud de compra ágil **3656-80-COT26** "Jornada de crianza respetuosa" de la cual se recibieron 2 cotizaciones en plataforma, las cuales fueron evaluadas en base al presupuesto estimado y los requerimientos solicitados, sugiriendo adjudicar al proveedor **Guillermo Barrios Valdivia**, Rut [redacted], por un monto de $ 248.968 impuesto incluido, debido a que es el proveedor que presento la oferta económica más conveniente y es la que más se ajusta a los requerimientos solicitados.

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

D E C R E T O:

AUTORIZASE vía convenio marco en el Portal Mercado Público contratación de proveedor que dicte "Jornada de crianza respetuosa", al proveedor **Guillermo Barrios Valdivia**, Rut [redacted] por un monto de $ 248.968 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/L8iyy8obYjqNdz9
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.058, denominada Fondo externo del programa SENDA previene, del presupuesto vigente año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:
Alcaldía
Mercado Publico
Adquisiciones
Archivo

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/L8iyy8obYjqNdz9
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MAT.: Solicita lo que indica

A SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE SRA. FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

1. Junto con saludarle tengo a bien solicitar a Ud., autorización para la contratación de proveedor que dicte "**Jornada de crianza respetuosa"** mediante Compra Ágil a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, considerando la solicitud de compra ágil **3656-80-COT26** "Jornada de crianza respetuosa" de la cual se recibieron 2 cotizaciones en plataforma, las cuales fueron evaluadas en base al presupuesto estimado y los requerimientos solicitados, sugiriendo adjudicar al proveedor **Guillermo Barrios Valdivia**, Rut [redacted] por un monto de $248.968 impuesto incluido, debido a que es el proveedor que presento la oferta económica mas conveniente y es la que mas se ajusta a los requerimientos solicitados.

2. El gasto debe ser imputado a la cuenta N°114.05.15.058 denominada, Fondo externo del presupuesto externo vigente, del programa SENDA previene.

3. Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
RAMON ANTONIO PALACIOS CAMPOS
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/ba4iy1oN5RKuvZt
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

(CUENTA COMPLEMENTARIA O NO PRESUPUESTARIA)

N° : 032 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 20/05/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	114-05-15-058-000-000 APLIC. FONDOS CONACE SENDA PREVIENE
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	13.289.288.-
Monto comprometido a la fecha $	6.117.004.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	250.000.-
Saldo final $	6.922.284.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, para la contratación de profesional que dicte “Jornada de habilidades preventivas parentales” el día 17 de junio de 2026.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/nIUkEDqAxleay3u
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.